



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0004745/2010

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.";

Que con fecha 09 de setiembre de 2010 se reunió el Comité Evaluador para el Area de Humanidades designado por Res. del H. Consejo Superior N° 681/2010;

Que a fs. 33-34 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Prof. Ana Inés Ferreyra en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple de la cátedra Seminario Historia Agraria de la Escuela de Historia, con calificación final Satisfactorio;

Que a fs. 35 se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de diciembre de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Area de Humanidades.

ARTICULO 2º. Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Prof. ANA INÉS FERREYRA, Legajo 17775, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple de la cátedra Seminario Historia Agraria de la Escuela de Historia, a partir del 04 de abril de 2010 y por el período de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°  
Tgv.

594

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Drá. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades